

Luxemburgo, 13 de octubre de 2026
(OR. en)

14370/26

AG 164
POLGEN 229
FREMP 322
JAI 1296
DISINFO 80
HYBRID 119
AUDIO 123
EDUC 407

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la participación democrática inclusiva y la resiliencia de la sociedad y la comunidad

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la participación democrática inclusiva y la resiliencia de la sociedad y la comunidad, adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales el 13 de octubre de 2026.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
INCLUSIVA Y LA RESILIENCIA DE LA SOCIEDAD Y LA COMUNIDAD**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO que, de conformidad con el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, «la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías», y que estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres.

VISTA la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y en particular sus artículos 1, 10, 11, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 39, 40 y 44.

HACIENDO HINCAPIÉ en que las sociedades democráticas se sostienen gracias a la participación activa y la cooperación de la ciudadanía, y en que constituyen espacios en los que se respetan y protegen los derechos fundamentales.

SUBRAYANDO que la democracia solo puede prosperar cuando existe la libertad de expresión y de información.

HACIENDO HINCAPIÉ en el papel fundamental de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación para contribuir al buen funcionamiento de las democracias, y DESTACANDO que es esencial que los Estados miembros se adhieran de manera estricta a normas sólidas en materia del Estado de Derecho, dado que tanto este como la democracia son valores que se refuerzan mutuamente.

RECORDANDO las Conclusiones del Consejo Europeo de 18 de diciembre de 2025¹ y de 19 de marzo de 2026², en las que se ponía de relieve la importancia de reforzar la resiliencia democrática de Europa y se subrayaba la necesidad de profundizar la participación ciudadana.

¹ EUCO 24/25, 18 de diciembre de 2025, véase la p. 8, *Lucha contra la desinformación y contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros.*

² EUCO 1/26, 19 de marzo de 2026, véase la p. 58 *Reforzar la resiliencia democrática de Europa.*

RECORDANDO sus Conclusiones sobre la contribución de la educación y la formación al fortalecimiento de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática³; sobre la resiliencia democrática: salvaguardar los procesos electorales de la injerencia extranjera⁴; sobre el papel del espacio cívico en la protección y la promoción de los derechos fundamentales en la UE⁵; sobre el papel estratégico de la cultura, el patrimonio cultural y las obras audiovisuales en la defensa de los valores europeos y la resiliencia democrática⁶, y sobre el refuerzo y la protección de un debate democrático libre, abierto y fundamentado⁷.

RECORDANDO la Recomendación (UE) 2023/2836 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2023, sobre la promoción del compromiso y la participación efectiva de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de elaboración de políticas públicas.

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE la Comunicación conjunta de la Comisión y de la Alta Representante sobre el Escudo Europeo de la Democracia⁸ y la Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia de la UE para la Sociedad Civil⁹.

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE la creación del Centro Europeo para la Resiliencia Democrática en febrero de 2026.

SEÑALANDO que las presentes Conclusiones se basan en la labor de la Presidencia polaca sobre el refuerzo de la resiliencia democrática de la UE y de la Presidencia danesa sobre el acceso a noticias fiables como parte del Escudo Europeo de la Democracia, así como en el diálogo estructurado a raíz del Escudo Europeo de la Democracia que tuvo lugar durante la Presidencia chipriota¹⁰.

SEÑALANDO asimismo el Informe sobre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial sobre el Escudo Europeo de la Democracia del Parlamento Europeo P10_TA (2026) 0286.

³ 15738/23.

⁴ 10119/24.

⁵ 7388/23.

⁶ 15814/25.

⁷ 10533/24.

⁸ JOIN(2025) 791 final.

⁹ COM(2025) 790 final.

¹⁰ 9605/26 (Informe de la Presidencia).

RECORDANDO que las presentes Conclusiones se entienden sin perjuicio de las negociaciones sobre el próximo marco financiero plurianual.

1. DESTACA que la democracia, la libertad y la igualdad, así como el Estado de Derecho, se refuerzan mutuamente y que el respeto de estos valores es una responsabilidad compartida de las instituciones de la Unión y los Estados miembros.
2. TOMA CONSTANCIA de la contribución que una participación ciudadana amplia supone para la vida democrática y la cohesión social; SUBRAYA que la democracia requiere la participación activa e inclusiva de la ciudadanía y el respeto de los valores comunes; RECUERDA el importante papel que desempeña un derecho efectivo de petición en el refuerzo de la participación política de la ciudadanía.
3. RECONOCE que la confianza en las instituciones públicas, en la integridad de los procesos democráticos y en el espacio de información, se refuerzan entre sí y constituyen la base de la resiliencia democrática y social; y TOMA CONSTANCIA de que el actual contexto geopolítico en evolución plantea a nuestras democracias retos que pueden agravar la radicalización y disminuir la confianza en las instituciones y las elecciones.
4. SUBRAYA, a este respecto, que la exclusión digital, junto con los retos que plantean los desiertos de noticias, puede crear obstáculos a la participación activa e inclusiva en la vida democrática.
5. HACE HINCAPIÉ en que la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros tienen por objeto dividir a la sociedad, debilitar la confianza en las instituciones democráticas, obstaculizar el debate democrático informado y desalentar la participación de la ciudadanía en la vida democrática, todo ello mediante la distorsión del entorno informativo, la manipulación de contenidos, la amplificación de la división y el debilitamiento del alcance y la descubribilidad de información fiable y medios de comunicación independientes; SUBRAYA que las medidas que abordan la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros deberían ser proporcionadas, de forma que se salvaguarden al mismo tiempo la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación y el debate democrático;

6. SEÑALA que la inteligencia artificial, incluida la IA generativa y las ultrafalsificaciones, se está utilizando de manera malintencionada para difundir desinformación en un intento por atacar a personas en situaciones de vulnerabilidad, y que facilita la creación, la segmentación y la amplificación de contenidos engañosos, socavando aún más la confianza en los procesos democráticos; RECUERDA la especial necesidad de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de las plataformas digitales, como las plataformas en línea de muy gran tamaño y los motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño, así como la transparencia de la publicidad política, y de abordar los contenidos generados o manipulados por IA salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales.
7. RECONOCE que, además de llevar a cabo una labor más amplia para apoyar la participación ciudadana, también es necesario adoptar un enfoque preventivo para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros mediante la sensibilización, la preparación, la detección precoz, el apoyo a la investigación independiente y la verificación de datos y la promoción de metodologías y mejores prácticas comunes, a fin de garantizar que estos esfuerzos de participación ciudadana sean más visibles y efectivos.
8. RECONOCE que garantizar la plena aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales y el pleno respeto de los derechos fundamentales reviste una importancia capital para nuestras democracias; RECUERDA que la libertad de expresión e información y la libertad de reunión y asociación son requisitos previos vitales para la participación de la ciudadanía en los procesos democráticos; y REAFIRMA que el Estado de Derecho es esencial para proteger estos derechos y libertades fundamentales.
9. DESTACA la importancia de unos medios de comunicación libres, diversos e independientes como pilares fundamentales de la resiliencia democrática que permiten a la ciudadanía acceder a información fiable, exigir responsabilidades a las instituciones y tomar decisiones con conocimiento de causa; SUBRAYA, en este contexto, la importancia de la alfabetización mediática, digital e informativa para evaluar críticamente la información, detectar técnicas manipuladoras y emitir juicios fundamentados sobre la fiabilidad de las fuentes.

El reto de la desafección por la democracia

10. RECUERDA que la organización de elecciones y los sistemas electorales son competencia de los Estados miembros; SEÑALA que la participación en las elecciones al Parlamento Europeo, que se sitúa en torno al cincuenta por ciento, tiene margen de mejora entre toda la ciudadanía.
11. HACE HINCAPIÉ en que votar en elecciones y referendos es una vía fundamental a través de la cual la ciudadanía ejerce su voz democrática, que se complementa con otras oportunidades significativas para participar e influir en la toma de decisiones democráticas en los períodos entre elecciones.
12. SUBRAYA que la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas es esencial para construir democracias resilientes; DESTACA que esta confianza se ve reforzada cuando las autoridades actúan de manera transparente, responsable y basada en datos, y cuando la ciudadanía recibe información clara sobre la manera en que su participación se ha tenido en cuenta en la toma de decisiones.
13. MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN por que las personas en situaciones de vulnerabilidad y marginación puedan estar expuestas a un riesgo desproporcionado de desafección política y falta de confianza en la toma de decisiones públicas; y RECONOCE que la percepción de no contar con representación política suficiente supone un gran desafío para la sociedad.
14. DESTACA la necesidad de poner en marcha iniciativas que refuercen la resiliencia democrática y eliminen los obstáculos estructurales a la participación democrática y ciudadana que puedan afectar especialmente a determinados grupos; RECONOCE que una participación inclusiva, diversa y significativa en la vida cultural y comunitaria puede contribuir a la cohesión social y a la resiliencia democrática.
15. SUBRAYA la necesidad de abordar los obstáculos específicos a la participación ciudadana, incluidos aquellos a los que se enfrentan las personas que abandonan prematuramente la educación y la formación, las que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación (ninis), y las personas con discapacidad; SUBRAYA la importancia de luchar contra los abusos, el acoso y las amenazas contra las personas activas en la vida pública. REITERA que esta labor debe respetar plenamente los derechos fundamentales y no debe impedir las críticas legítimas, el debate político o el control democrático; ACOGE FAVORABLEMENTE el anuncio por parte de la Comisión de una Recomendación y una guía de buenas prácticas para ayudar a los Estados miembros a garantizar en mayor medida la seguridad de los candidatos políticos y los representantes electos.

16. TOMA CONSTANCIA de que la implicación de mujeres y hombres es indispensable para una participación democrática inclusiva y de que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los puestos de liderazgo político y continúan enfrentándose a obstáculos para su participación plena, igualitaria y efectiva en la vida política y pública; RECONOCE que la promoción de la igualdad de género es esencial para garantizar procesos de toma de decisiones justos, eficaces y democráticos, así como para reforzar la resiliencia de la sociedad y la comunidad.

La dimensión europea de la participación inclusiva

17. RECONOCE que los Estados miembros podrían beneficiarse de una acción más coordinada a escala de la UE para fomentar la recuperación de la implicación política, sin menoscabo de las competencias, responsabilidades y prerrogativas de los Estados miembros; ACOGE FAVORABLEMENTE las iniciativas de cooperación, como el Foro de Viena sobre Derechos Fundamentales y Democracia.
18. SEÑALA que los procesos de democracia deliberativa, además de enriquecer la toma de decisiones pública, pueden recuperar la implicación de la ciudadanía cuando son complementarios a las elecciones, se diseñan y se aplican de manera adecuada y se basan en una metodología transparente y en una muestra verdaderamente representativa de la ciudadanía; TOMA CONSTANCIA de que quienes participan en asambleas ciudadanas, paneles participativos, presupuestación participativa y diálogos culturales y comunitarios demuestran sistemáticamente tener un mayor grado de conocimiento político, percepción de empoderamiento y disposición a participar en procesos democráticos; OBSERVA ASIMISMO que la experiencia en varios Estados miembros es indicativa del valor de llevar a cabo este tipo ejercicios de manera periódica y a escala nacional, regional y local, así como el potencial de los servicios de democracia electrónica como apoyo a estas herramientas¹¹; ANIMA a los Estados miembros a que tomen en consideración iniciativas similares.
19. VALORA POSITIVAMENTE las labores de apoyo a la participación de los países candidatos y candidatos potenciales en iniciativas europeas que promueven la participación democrática inclusiva y la resiliencia social y comunitaria, como la asociación al Centro Europeo para la Resiliencia Democrática.

¹¹ Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión Europea relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa titulada «Colaborar con los ciudadanos por la democracia: construir una Europa más resiliente» (2021/C 91 I/01)

Un marco para la participación democrática inclusiva

20. REITERA que la educación para la ciudadanía democrática contribuye a la resiliencia de Europa a largo plazo, especialmente en épocas de crisis; DESTACA su importancia a la hora de mejorar activamente el pensamiento crítico y fomentar los valores democráticos y los derechos humanos en todos los niveles educativos y modalidades de aprendizaje; HACE HINCAPIÉ asimismo en la importancia de la alfabetización digital, mediática y en materia de imagen, y de capacitar a la ciudadanía de todas las edades, en particular a los jóvenes, para que comprendan el funcionamiento y el efecto de las tecnologías digitales, entre ellas los algoritmos y la IA.
21. SUBRAYA la importancia de promover un entorno propicio para la sociedad civil y un espacio cívico transparente y de fomentar un diálogo abierto, periódico y transparente con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil; DESTACA que los agentes de la sociedad civil deben poder actuar con libertad, seguridad e independencia, sin injerencias indebidas.
22. PONE DE RELIEVE que las consultas públicas significativas, inclusivas y transparentes y la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas pueden enriquecer la toma de decisiones.
23. RECUERDA que el refuerzo de la participación democrática inclusiva requiere un enfoque que implique a la Administración en su conjunto, con la participación de autoridades de todos los niveles, así como la implicación inclusiva de la sociedad en su conjunto que cuente con todas las partes interesadas pertinentes de la sociedad civil.
24. RECONOCE el importante papel de las autoridades locales y regionales a la hora de acercar los procesos democráticos a la ciudadanía; y VALORA POSITIVAMENTE su contribución en el ámbito institucional europeo, en particular mediante el Comité de las Regiones, de conformidad con los Tratados y el principio de subsidiariedad; TOMA CONSTANCIA de que el crecimiento y la prosperidad de la Unión Europea en su conjunto pueden contribuir a la participación de la ciudadanía europea en los procesos democráticos y, por tanto, a la resiliencia democrática; HACE HINCAPIÉ, en este contexto, en el papel fundamental de la cohesión y de las políticas comunes a escala de la Unión destinadas a reforzar el vínculo entre las comunidades y la sociedad.

25. SUBRAYA la importancia del acceso a medios de comunicación independientes y plurales, incluidos los medios de comunicación regionales y locales; RECUERDA el valor de un apoyo financiero a todos los niveles que sea transparente y esté sujeto a rendición pública de cuentas para la cobertura informativa dirigida a públicos que la reciben de forma insuficiente y para la transmisión de información de interés público, también sobre cuestiones locales, respetando plenamente la independencia editorial; RECUERDA la necesidad de garantizar la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación y proteger el periodismo de interés público en consonancia con el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación; y DESTACA la importancia de fomentar el acceso a información fiable, en particular en el entorno digital, para todos en toda la Unión, por ejemplo mediante cualquier revisión futura de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual y mediante fuentes sostenibles de financiación.
26. ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que fomenten un entorno mediático libre y plural, salvaguardando con ello el acceso a información fiable y el diálogo democrático, y a que garanticen la financiación de la UE para apoyar iniciativas de medios de comunicación pertinentes, sin perjuicio de las negociaciones en curso sobre el marco financiero plurianual.
27. ANIMA a los Estados miembros a incrementar sus esfuerzos para fomentar unas condiciones seguras, inclusivas y propicias para la participación democrática de todos, eliminar los obstáculos y promover la igualdad de género y la participación y el liderazgo plenos, equitativos y significativos de las mujeres en la vida política y pública.
28. PROPUGNA el intercambio de información y mejores prácticas entre los Estados miembros a través de la red de autoridades nacionales sobre la participación ciudadana, reforzada por la Comisión en 2026, que podría ayudar a los Estados miembros, con carácter voluntario, a intercambiar y desarrollar herramientas, metodologías y marcos de desarrollo de capacidades comunes para mejorar la resiliencia social y comunitaria; ANIMA a los Estados miembros a fomentar la ciudadanía activa y la cohesión social apoyando las iniciativas comunitarias voluntarias, la educación ciudadana y los programas de alfabetización mediática, y promoviendo la cooperación con las partes interesadas locales, las instituciones educativas, culturales y de patrimonio y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

29. INVITA a la Comisión a que ayude a los Estados miembros a emprender acciones voluntarias adicionales para implicar a los jóvenes, en particular a los que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación (ninis), aprovechando las mejores prácticas de todos los Estados miembros.
30. HACE UN LLAMAMIENTO a la Comisión para que promueva el pleno uso de los instrumentos de financiación de la UE existentes para respaldar, por ejemplo mediante apoyo técnico, iniciativas de democracia participativa destinadas a facilitar la inclusión de toda la ciudadanía, también para las personas que se enfrentan a obstáculos socioeconómicos, de conformidad con sus respectivas normas y dentro de los límites de los recursos financieros disponibles.
31. INVITA a la Comisión a que, sin perjuicio de las negociaciones en curso sobre los futuros marcos financieros y sus resultados, combine mecanismos de democracia participativa con programas de alfabetización digital, mediática y en materia de IA, centrados, entre otras cosas, en el uso y el uso indebido de la inteligencia artificial (IA), y a que promueva la educación para la ciudadanía democrática, destacando las mejores prácticas en campañas de concienciación pública y asociaciones intersectoriales.

Refuerzo del apoyo a la participación ciudadana

32. RECONOCE que una sociedad civil independiente, diversa y resiliente, junto con las iniciativas dirigidas por la ciudadanía, contribuye a los controles y equilibrios democráticos y a la resiliencia democrática, por ejemplo, al contribuir a los trabajos en materia de rendición de cuentas; DESTACA el beneficio de reforzar la participación real de la sociedad civil en la elaboración de políticas.
33. SEÑALA la necesidad de una financiación adecuada y sostenible para la sociedad civil; e INSTA a seguir trabajando para racionalizar y simplificar los procedimientos administrativos a fin de mejorar la accesibilidad de los flujos de financiación pertinentes de la UE para las organizaciones que puedan optar a ella; CONSIDERA importante garantizar que la información sobre las oportunidades de financiación y las iniciativas consultivas llegue a las organizaciones que ejercen su actividad a escala local y regional, respetando debidamente el principio de subsidiariedad.

34. INVITA a la Comisión a que, en estrecha cooperación con los Estados miembros, desarrolle mecanismos de financiación que fomenten una participación y promoción continuas, dentro de los programas pertinentes existentes y sin perjuicio de las negociaciones en curso sobre el futuro marco financiero plurianual; PONE DE RELIEVE que podría hacerse mayor hincapié en las medidas de desarrollo de capacidades, como la asistencia técnica, la formación y el apoyo en forma de asesoramiento, a fin de reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de acceder a oportunidades de financiación y gestionarlas.

Seguimiento de la adopción del Escudo Europeo de la Democracia

35. ACOGE FAVORABLEMENTE el anuncio de la Comisión, en su Comunicación sobre un Escudo Europeo de la Democracia, de una red reforzada de autoridades nacionales sobre la participación ciudadana, un panel europeo de ciudadanos sobre resiliencia democrática, un centro de tecnología cívica y diálogos sobre políticas de juventud, como el Diálogo de la UE con la Juventud.
36. INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a que tengan en cuenta que los elementos planteados en las presentes Conclusiones se reflejan en el trabajo del Centro Europeo para la Resiliencia Democrática, que complementa y no duplica el trabajo de la red de autoridades nacionales sobre la participación ciudadana; a este respecto, SEÑALA el valor del intercambio voluntario de buenas prácticas y conocimientos especializados con todas las partes interesadas pertinentes, sin menoscabo de las competencias de los Estados miembros y el principio de subsidiariedad.
37. ANIMA a los Estados miembros a que presenten al Centro Europeo para la Resiliencia Democrática propuestas de proyectos sobre la participación democrática inclusiva y la implicación de toda la ciudadanía, aprovechando la experiencia nacional en procesos participativos estructurados, sin menoscabo de las competencias y estructuras institucionales nacionales.
38. ACOGE FAVORABLEMENTE la creación del foro ministerial anual de alto nivel sobre el Escudo Europeo de la Democracia como plataforma valiosa para hacer balance de las acciones pertinentes y facilitar el intercambio de mejores prácticas, por ejemplo en materia de participación ciudadana.

39. DESTACA que el Escudo Europeo de la Democracia solo prosperará si protege nuestros valores comunes y reivindica nuestros derechos fundamentales; HACE HINCAPIÉ en la importancia de reforzar la democracia apelando no solo a la parte de la ciudadanía que ya está implicada; y SUBRAYA que los ciudadanos que ven sus voces reflejadas en la toma de decisiones participan más activamente en la defensa de nuestros valores compartidos y en el fortalecimiento de la democracia.
 40. INVITA a la Comisión a que tenga en cuenta estas Conclusiones en la aplicación y el desarrollo ulterior del Escudo Europeo de la Democracia.
 41. SE COMPROMETE a tratar periódicamente la cuestión de la participación democrática inclusiva y la resiliencia social y comunitaria.
-